



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

28 de noviembre de 1996

- Número 214

Página 1539

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.2. MOCIONES.		
Escritos iniciales		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre los residuos hospitalarios. Nº 37, subsiguiente a interpelación nº 47, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	1540	
[42S19]		
- Criterios del Consejo de Gobierno respecto a las inversiones anunciadas en Torrelavega. Nº		
38, subsiguiente a interpelación nº 83, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.		1540
[42I10]		
- Criterios para el seguimiento y valoración del desarrollo de la LOGSE y entrada en vigor de la enseñanza secundaria obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nº 39, subsiguiente a interpelación nº 79, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		1541
[42U07]		

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (Nº 37, subsiguiente a interpelación Nº 47).

[42S19]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 37, subsiguiente a interpelación Nº 47, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre los residuos hospitalarios.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S19]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre residuos hospitalarios

Moción:

La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la falta de control existente en los residuos hospitalarios e insta al Consejo de Gobierno a que urgentemente adopte las medidas necesarias para que todos los productores y gestores de residuos hospitalarios cumplan la legislación vigente.

En Santander, a 6 de noviembre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LAS INVERSIONES ANUNCIADAS EN TORRELAVEGA. (Nº 38, subsiguiente a interpelación Nº 83).

[42I10]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 38, subsiguiente a interpelación Nº 83, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las inversiones anunciadas en Torrelavega.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I10]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P. de IUCAN, al amparo del artículo 151.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación nº 83 relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las inversiones anunciadas en Torrelavega.

Moción:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer un línea de colaboración y

un marco estable de relaciones con el Ayuntamiento de Torrelavega y municipios limítrofes para decidir las inversiones que la Diputación Regional debe realizar en dicha comarca. Estas inversiones deben contemplar, entre otra, las siguientes actuaciones:

1º Apoyo económico a la construcción del Polígono Industrial de Torrelavega.

2º Financiación para la recuperación como dominio público de la zona baja de la ribera del Saja-Besaya en los terrenos actualmente propiedad de Sniace, así como su saneamiento.

3º Apoyo económico para el desarrollo y ejecución de la red viaria complementaria al proyecto del Bulevar-Ronda.

4º Construcción de 136 vivienda de protección oficial (en régimen especial) en las dos parcelas transferidas por el Ayuntamiento de Torrelavega a la Diputación Regional (Finca del Asilo e inmediaciones de los Ochos en Sierrapando).

5º Apoyo al acondicionamiento de la red de saneamiento local en todos los sectores cuya necesidad venga derivada de su adaptación a la red general impuesta por el plan de saneamiento del Saja-Besaya.

6º Desarrollo de un plan global, de carácter comarcal, para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, con adopción de medidas urgentes, de carácter transitorio, correctoras de la actual política de vertidos.

7º Contribución económica para impulsar la creación del Centro de Empresas y Formación Ocupacional previsto en la iniciativa Urban-Torrelavega, aprobada por la Corporación Local el pasado 31 de octubre.

8º Apoyo a la creación de una red comarcal de servicios públicos mancomunados, como parque de bomberos, protección civil y red comarcal de abastecimiento de aguas.

9º Subvención para completar el presupuesto del proyecto de equipamiento cultural en las antiguas caballerizas, junto al cine Concha Espina.

En Santander a 16 de noviembre de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LA LOGSE Y ENTRADA EN VIGOR DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL ÁMBITO

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 39, subsiguiente a interpelación Nº 79).

[42U07]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 39, subsiguiente a interpelación Nº 79, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a criterios para el seguimiento y valoración del desarrollo de la LOGSE y entrada en vigor de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42U07]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Cámara y en relación a la interpelación referida al seguimiento y valoración de la LOGSE en nuestra Comunidad Autónoma, presenta a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente

Moción:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a crear una Comisión Especial de seguimiento y evaluación del desarrollo de la LOGSE en Cantabria con el fin de analizar los problemas y replantear en lo que fuere necesario el diseño organizativo de la reforma educativa, en la que estén representados el Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo

de Gobierno, Federación Cántabra de Municipios, APAS, cuerpo docente y sindicatos.

2.- Esta Comisión tendrá como objetivo conocer, estudiar, evaluar y proponer las modificaciones que pudiera establecerse en el mapa escolar con el fin de mejorar la ordenación territorial de la educación en

Cantabria, además del seguimiento de todo el proceso de la negociación Administración Central- Diputación Regional para la transferencia de la enseñanza no universitaria a la Comunidad Autónoma.

Santander, 18 de noviembre de 1996

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983